



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-39/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:
JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, CANDIDATO
AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL POR EL V
DISTRITO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDV/PES/02/2019

MAGISTRADO:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1565/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/CDV/PES/02/2019, y el informe circunstanciado remitido por la Consejera Presidenta del V Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Diego Alejandro Ocegueda Aguilar, representante propietaria del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, ante el V Consejo Distrital Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de "Juan Manuel Molina García, candidato al cargo de Diputado local por el V Distrito de Mexicali, Baja California, por la coalición 'Juntos Haremos Historia en Baja California', así como en contra de los Partidos Políticos que la integran, Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos"; por supuestas transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-39/2019**, y con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I** que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**